

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Oficina: Dirección de Asuntos Jurídicos.
Depto.: Normatividad y Suscripción de Convenios.
Oficio : 4C/4C.1/1291/2022
Asunto: Respuesta al Exhorto (Oficio **DGPL 65-II-3-0451**).

Oaxaca de Juárez, Oax., a 18 de marzo de 2022.

LICENCIADA MARICARMEN CEJUDO GALLARDO.

DIRECTORA GENERAL DE SUPERVISIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

P R E S E N T E.

Por este medio se da respuesta al oficio número CJGEO/DGSDI/**109-03/2022** de fecha 9 de marzo de 2022, en el que remite el oficio **DGPL 65-II-3-0451** de fecha 12 de enero de 2022, signado por la Diputada Karla Yuritz Almazán Burgos Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, quien da a conocer al Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca el Acuerdo que es del tenor siguiente:

"PRIMERO.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los Titulares de las Secretarías de Salud Federal y de las Entidades Federativas para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, refuercen y fortalezcan los recursos materiales, humanos, financieros, médicos y de abasto de medicamentos suficientes e implementen con carácter urgente las estrategias y mecanismos necesarios para su aplicación, con el objeto de garantizar la atención médica las mujeres con cáncer de mama. SEGUNDO.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los Titulares de las Secretarías de Salud y de Economía Federales, para que, en el ámbito de su competencias, revisen, analicen y ratifiquen la Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2011 relativa a la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica de cáncer de mama"

Informo que también fue recibido el oficio GU/SPRPEEO/STTPE/G1/2022/**511** de fecha 21 de febrero de 2022 suscrito por el Secretario Técnico del Titular del Poder Ejecutivo en el cual remite el oficio **DGPL 65-II-3-0451**.

Al respecto doy cuenta que se giró la Circular 4C/4C.1/**025/2022** de fecha 24 de febrero del año en curso, a los titulares de las Subdirecciones Generales de Servicios de Salud y de Innovación y Calidad de este Organismo, para que el Acuerdo de referencia fuera atendido, por lo que a través del oficio 3S/3S.2.4/**1468/03/2022** de fecha 15 de marzo del año en curso el Director de Prevención y Promoción de la Salud de los Servicios de Salud da respuesta, se anexa documental para mayor referencia.

En el oficio 3S/3S.2.4/1468/03/2022 el titular de dicha Dirección menciona que *"... los Servicios de Salud de Oaxaca cuenta con el Programa de Cáncer de mama el cual reside en la Dirección de Prevención y Promoción de la Salud, cuya función es vigilar el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2011, para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama. En ese sentido y sabedores del reto que implica la detección oportuna de esta enfermedad y teniendo en consideración las carencias propias del estado, en este año se considera como una estrategia prioritaria la contratación del servicio subrogado de mastografías, mismo que viene a fortalecer la detección en el grupo de mayor riesgo de padecer cáncer de mama.*

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Aunado a esta estrategia y como acciones permanentes realiza la capacitación a personal de primer contacto en el tamizaje con exploración clínica de mama como una medida de bajo costo, pero de alto impacto para la detección oportuna. Así también, en el año 2021 se realizaron capacitaciones tanto a personal médico radiólogo en interpretación de mastografías de tamizaje; y al personal técnico radiólogo en control de calidad y posicionamiento de la mama, lo cual coadyuva en la toma de estudios de calidad.

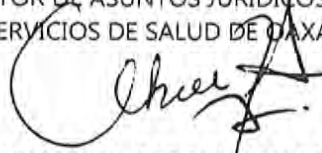
Es importante recalcar que el Estado cuenta con tres hospitales con la capacidad de atender los casos confirmados de cáncer de mama, con personal médico especialista y equipamiento necesario para brindar una atención de calidad.

*Relacionado con el punto **SEGUNDO** del acuerdo, es competencia del nivel federal revisar, analizar y ratificar o en su caso hacer las modificaciones pertinentes a la norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2011. Nuestra competencia como programas, es vigilar que la mencionada norma se cumpla."*

Lo anterior se informa que a través de las diversas áreas de la Dirección de Prevención y Promoción de la Salud de los Servicios de Salud de Oaxaca, se está brindando atención al Exhorto remitido.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA



L.D. GUILLERMO CABRAL BALLESTEROS.

C.f.p.- Dra. Sonia E. Ramírez Luna.- Subdirectora General de Servicios de Salud de los SSO.- Para su superior conocimiento.
Revisó y validó: Lic. Ofelia Martínez Lavariega.- Jefa del Depto. de Normatividad y Suscripción de Convenios.
Elaboró: Lic. Dinora Guzmán Alegría



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 21 de febrero de 2022

GU/SPRP/EE/STTPE/G1/2022/511

**DR. JUAN CARLOS MÁRQUEZ HEINE
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
PRESENTE**

Por instrucciones del Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, remito a usted el oficio número DGPL. 65-II-3-0451, signado por la DIP. KARLA YURITZI ALMAZÁN BURGOS, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, recibido en esta oficina el 21 de febrero del año en curso, por medio del cual da a conocer el Punto de Acuerdo por el que la Cámara de Diputados exhorta a los Titulares de las Secretarías de Salud Federal y de las Entidades Federativas para que, en el ámbito de sus respectivas competencias refuercen y fortalezcan los recursos materiales, humanos, financieros, médicos y abasto de medicamentos suficientes e implementen con carácter de urgente las estrategias y mecanismos necesarios para su aplicación, con el objeto de garantizar la atención médica a las mujeres con cáncer de mama.

En virtud de lo anterior, mucho agradeceré tenga a bien remitir a la Consejería Jurídica, la información a cargo de la dependencia que dignamente representa que permita brindar la respuesta correspondiente a la Cámara Exhortante.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SECRETARÍA TÉCNICA DEL
TITULAR DEL PODER EJECUTIVO
Mtro. Carlos Melgoza Martín del Campo
Secretario Técnico del Titular del Poder Ejecutivo

- C.c.p.- Mtro. Guillermo Alejandro Nassar Piñeyro.- Secretario Privado del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.- Para su conocimiento
- C.c.p.- Mtro. José Octavio Tinajero Zenil.- Consejero Jurídico del Gobierno del Estado.- Para su conocimiento
- C.c.p.- Expediente y Minutario.

De conformidad con el artículo 56 de la Ley de Responsabilidades del Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca, sirvase enviar a esta dependencia el reporte de atención y conclusión del presente asunto, mismo que deberá contener la fecha y número de oficio con que se remite a fin de clasificarlo como terminado y, de esta forma, cumplir con el compromiso que el Jefe del Ejecutivo del Estado estableció con la sociedad Oaxaqueña.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Oficina: Dirección de Asuntos Jurídicos.
Depto.: Normatividad y Suscripción de Convenios.
CIRCULAR: 4C/4C.1/025/2022
Asunto: Exhorto Acuerdo (Oficio **DGPL 65-II-3-0451**).

Oaxaca de Juárez, Oax., 10 de marzo de 2022.

DR. JORGE CONCHA SUÁREZ.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD.

DR. HÉCTOR MATUS SANTIAGO.

SUBDIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN Y CALIDAD
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
P R E S E N T E S.

Por medio del presente informo que se recibió el oficio GU/SPRPPEO/STTPE/G1/2022/511 signado por el Mtro. Carlos Melgoza Martín del Campo, Secretario Técnico del Titular del Poder Ejecutivo de fecha 21 de febrero del año en curso, en el que remite el oficio **DGPL 65-II-3-0451**, signado por la Diputada Karla Yuritz Almazán Burgos Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, quien da a conocer al Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca el Acuerdo que es del tenor siguiente:

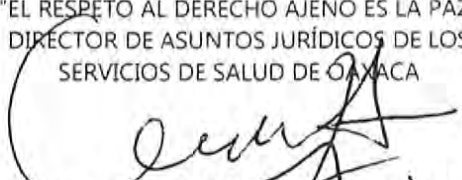
"PRIMERO.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los Titulares de las Secretarías de Salud Federal y de las Entidades Federativas para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, refuercen y fortalezcan los recursos materiales, humanos, financieros, médicos y de abasto de medicamentos suficientes e implementen con carácter urgente las estrategias y mecanismos necesarios para su aplicación, con el objeto de garantizar la atención médica las mujeres con cáncer de mama.

SEGUNDO.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los Titulares de las Secretarías de Salud y de Economía Federales, para que, en el ámbito de su competencias, revisen, analicen y ratifiquen la Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2011 relativa a la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica de cáncer de mama"


Derivado de lo anterior, le pido tenga bien girar sus apreciables instrucciones a efecto de que el Acuerdo enviado sea atendido, así mismo envíe la documental correspondiente, para continuar con los trámites respectivos.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA

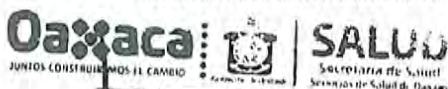

L.D. GUILLERMO CABRAL BALLESTEROS.

C.I.p.- Mtra. Virginia Sánchez Ríos.- Secretaria de Salud y Directora General de los SSO.- Para su superior conocimiento.
Revisó y validó. Lic. Ofelia Martínez Lavariega - Jefa del Depto. de Normatividad y Suscripción de Convenios.
Elaboró: Lic. Dinora Guzmán Alegría

 Privada de la Paz, No. 101, Colonia Figueroa,
Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68070
Tel (951) 502 60 98 y 502 60 99
juridicossa@hotmail.com



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"



10622
ORL
C/PUJOS
17 MAR 2022

Dirección de Asuntos Jurídicos
RECIBIDO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD
UNIDAD DE MEDICINA PREVENTIVA
DEPARTAMENTO DE CÁNCER
COORDINACIÓN ESTATAL DE CÁNCER DE MAMA
Oficio: 3S/3S.2.4/1468/03/2022
Asunto: RESPUESTA A OFICIO 4C/C4.1/025/2022
Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 15 de marzo de 2022.

LIC. GUILLERMO CABRAL BALLESTEROS.
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA.
PRIVADA DE LA PAZ No. 101, COL. FIGUEROA, OAX.
PRESENTE

En respuesta al oficio 4C/C4.1/025/2022, mediante el cual remite el oficio número GU/SPRPEEO/STTPE/G1/2022/511 signado por el Mtro. Carlos Melgoza Martín del Campo, secretario técnico del Titular del Poder Ejecutivo de fecha 21 de febrero del año en curso, en el cual remite su similar DGPL 65-II-3-0451, signado por la Diputada Karla Yuritzí Almazán Burgos Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, quien da a conocer al Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca el Acuerdo sobre lo siguiente:

"PRIMERO.- la cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los Titulares de las Secretarías de Salud Federal y de las Entidades Federativas para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, refuercen y fortalezcan los recursos materiales, humanos, financieros, médicos y de abasto de medicamentos suficientes e implementen con carácter urgente las estrategias y mecanismos necesarios para su aplicación, con el objeto de garantizar la atención médica las mujeres con cáncer de mama."

Al respecto informo a usted que los Servicios de Salud de Oaxaca cuenta con el Programa de Cáncer de mama el cual reside en la Dirección de Prevención Y promoción de la Salud, cuya función es vigilar el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2011, Para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama. En ese sentido y sabedores del reto que implica la detección oportuna de esta enfermedad y teniendo en consideración las carencias propias del estado, en este año se considera como una estrategia prioritaria la contratación del servicio subrogado de mastografías, mismo que viene a fortalecer la detección en el grupo de mayor riesgo de padecer cáncer de mama.

Aunado a esta estrategia y como acciones permanentes se realiza la capacitación a personal de primer contacto en el tamizaje con exploración clínica de mama como una medida de bajo costo, pero de alto impacto para la detección oportuna. Así también, en el año 2021 se realizaron capacitaciones tanto a personal médico radiólogo en interpretación de mastografías de tamizaje; y al personal técnico radiólogo en control de calidad y posicionamiento de la mama, lo cual coadyuva en la toma de estudios de calidad. ...#

https://www.oaxaca.gob.mx/salud/pmpes/xm:qob:ca:pe:po:www://:sd:114



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD
UNIDAD DE MEDICINA PREVENTIVA
DEPARTAMENTO DE CANCER
COORDINACIÓN ESTATAL DE CANCER DE MAMA
Oficio: 3S/3S.2.4/1468/03/2022
Asunto: RESPUESTA A OFICIO 4C/C4.1/025/2022
Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 15 de marzo de 2022.

Es importante recalcar que el estado cuenta con tres hospitales con la capacidad de atender los casos confirmados de cáncer de mama, con personal médico especialista y equipamiento necesario para brindar una atención de calidad.

"SEGUNDO. - La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los Titulares de las Secretarías de Salud y de Economía Federales, para que, en el ámbito de sus competencias, revisen, analicen y ratifiquen la Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA-2011 relativa a la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama"

Con respecto a este punto de acuerdo, es competencia del nivel federal revisar, analizar y ratificar o en su caso hacer las modificaciones pertinentes a la Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA-2011. Nuestra competencia como programa, es vigilar que la mencionada norma se cumpla.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTOR

DR. JORGE CONCHA SUÁREZ

C.f.p. Mtra. Virginia Sánchez Ríos. Secretaria de Salud y directora general de los Servicios de Salud de Oaxaca. Para conocimiento.

Expediente / Minutario

3S/3S.2.4/1468/03/2022



Gobierno del Estado



SALUD

Secretaría de Salud
Servicios de Salud Oaxaca
Dirección de Prevención y Promoción de la Salud

Firma por ausencia DR. DANIEL LOPEZ REGALADO Jefe de la unidad de salud pública, lo anterior con fundamento en el Artículo 128, Título Quinto, del Reglamento Interno de los Servicios de Salud de Oaxaca; así como del oficio número 3S/1373/03/2022.

https://www.gob.mx/salud/